



4 de diciembre de 2014

Folio No. : 3/2014-2015

Asunto: Refrendo de la Certificación Profesional por Disciplinas 2010-2014.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP (CEN), a través de la Vicepresidencia de Docencia, a cargo del Dr. Eduardo Ávalos Lira, informa que el CEN, en su reunión del pasado 28 de noviembre, aprobó la ampliación de la fecha límite para efectuar los trámites para el refrendo de Certificación por Disciplinas 2010-2014, hasta el 31 de marzo de 2015.

Es importante mencionar que los contadores públicos que hayan obtenido ese reconocimiento profesional, deberán estar afiliados a algún Colegio Federado al IMCP al momento de su refrendo.

Los profesionistas de otras carreras diferentes a la de Contador Público que hayan obtenido la Certificación por Disciplinas y que no sean socios del IMCP, deberán presentar su solicitud correspondiente, directamente con el L.C. Jorge Araiza Solano, Gerente de Certificación del IMCP, en la dirección de este Instituto: Bosques de Tabachines N. 44, Fraccionamiento Bosques de las Lomas, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11700.

La documentación que se deberá presentar para dicho refrendo, sírvanse consultarla mediante la siguiente liga electrónica: <http://imcp.org.mx/certificacion/solicitudes-de-refrendo-de-certificacion-por-disciplinas-eccd>

Para mayor información, favor de comunicarse a los teléfonos 01 55 5264668 y 43, o bien, asistente.certificacion@imcp.org.mx o jaraiza@imcp.org.mx

Reciban un cordial saludo.

C. P. C. Leobardo Brizuela Arce
Presidente

c. c. Comité Ejecutivo Nacional 2014-2015

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP